



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT: Instruye investigación sumaria.-
MONTE PATRIA, 17 de abril de 2017.-
DECRETO ALCALDICIO N° 5.083.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en el artículo 62 N° 4 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- La carta denuncia de fecha 12 de abril de 2017, de don Juan Domingo Campos Rojas; La Providencia del Sr. Alcalde N° 044, del 13 de abril de 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

IL. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL
REGISTRO N° 117946
FECHA: 17 ABR. 2017
CURSADO SIN OBSERVACIONES
CURSADO CON OBSERVACIONES

CONSIDERANDO:

1. La carta de don Juan Domingo Campos Rojas, de fecha 12 de abril de 2017, mediante la cual denuncia a don Pablo Barrantes Díaz, por cobro de labores efectuadas en dependencias municipales.
2. Que conforme lo establece el artículo 62 de la ley N° 18.575, contravienen especialmente el principio de la probidad administrativa, entre otras, la de su numeral 4 "Ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales".
3. La necesidad de investigar los hechos denunciados.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE investigación sumaria con el objeto investigar los hechos denunciados por don Juan Domingo Campos Rojas, en su carta de fecha 12 de abril de 2017, en contra de don Pablo Barrantes Díaz, Director de Control, Grado 7 de la planta directiva, y determinar su efectividad, así como cualquier otro hecho relacionado, a su respecto, con la ejecución de actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal o recursos del organismo en beneficio propio o para fines ajenos a los institucionales.

2. DESÍGNASE como investigador a don Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal, Grado 6° de la planta directiva.

3. NOTIFÍQUESE al investigador de su designación.

ESTE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BERNALDO CORTÉS GÓMEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

CVOE./FC./lic
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Archivo Carpeta



CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA



